

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Art. 1: Facúltese al Poder Ejecutivo a adquirir a Sonia DEALBERA, D.N.I. 22.779.677, y a Horacio ROMANO, D.N.I. 21.695.986, las fracciones de inmuebles equivalentes a CIENTO TRIENTA METROS CUADRADOS CON VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS (130,26m².) que afectan parcialmente a los Lotes 1 y 26 de la Manzana 35 de Las Varillas, de acuerdo a las medidas y especificaciones que se expresan en el Anexo integrante de la presente, y cuyas fracciones serán afectadas al dominio público municipal.

Art.2: Facúltese al Poder Ejecutivo a abonar como contraprestación por la transferencia relacionada en el artículo precedente, las siguientes prestaciones: a) Rellenado y compactado de la superficie equivalente a 913m², correspondientes a los lotes 1, 26 y 25 de la Manzana 35, y veredas circundantes, de Las Varillas; b) Ejecución de contrapisos y de veredas de piedra lavada por la cantidad de 465m².; y c) Condonación de tributos municipales por el equivalente a Pesos Cuatro Mil Seiscientos (\$4.600).-

Art. 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

ORDENANZA N° 94/2006.

FECHA DE SANCIÓN 04/10/2006.

PROMULGADA POR DECRETO N° 891 DE FECHA 08 / 10 /2006 .

